

El Municipio de Carepa-Antioquia requiere contratar a una persona con el fin de ejercer la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DESARROLLADOS AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La Alcaldía de Carepa- Antioquia no cuenta con personal de planta o este no es suficiente, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la Gestión del Talento Humano de la Alcaldía de Carepa.

Analizada la hoja de vida de la señora **KENDY JULIANA MENA PEREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.152.461.057** se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios con la señora **KENDY JULIANA MENA PEREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.152.461.057**

Dado en Carepa- Antioquia, el día 18 de agosto del 2026.



LUELY OREJUELA

Secretaria General y de Servicios Administrativos



MUNICIPIO DE CAREPA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAREPA
NIT. 890.985.316-8

SECRETARÍA
GENERAL
secr.general@carepa-antioquia.gov.co

Handwritten signature

La Secretaría General y de Servicios Administrativos del Municipio de Carepa, como requisito para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios y en cumplimiento del artículo tercero del Decreto 2209 de 1998 "Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán" y las demás normas que lo modifiquen o complementen, certifica que verificada la estructura Administrativa de la Entidad y los respectivos manuales de funciones, dentro de la planta de cargos de la Alcaldía Municipal de Carepa, no existe personal suficiente y con la experiencia e idoneidad para desempeñar las actividades correspondientes a la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN DE PROCESOS DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DESARROLLADOS AL INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

Dada en el municipio de Carepa, Antioquia el 18 de agosto del 2026.

Handwritten signature of Lusely Orejuela
LUSELY OREJUELA

Secretaria General y de Servicios Administrativos

